

EXPEDIENTE NÚMERO IP/PNT/011/2022-B
FOLIO: 071523321000056
RECURRENTE: NI-ELIMINADO, 1
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA - INSTITUTO
DE SALUD.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veintidós, la Secretaría General de Acuerdos del Pleno, da cuenta al Comisionado titular de la Ponencia "B", respecto del estado que guardan los presentes autos. **Conste.** -----

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil veintidós. -----

Visto el estado que guardan autos del expediente en que se actúa y tomando en cuenta que la resolución de fecha diez de febrero de dos mil veintidós dictada en el expediente de mérito, en relación con el acuerdo de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, notificado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha seis de mayo de dos mil veintidós, por medio del cual se dio vista a la persona recurrente del cumplimiento que al efecto realizó el sujeto obligado de la resolución referida, por un plazo de cinco días hábiles.-


Ahora bien, tomando en consideración que el término concedido a la persona recurrente para que manifestara lo procedente ha fenecido, por lo tanto, con fundamento en lo que establece el numeral 189 párrafo primero de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, que a la letra dice: -----

"Artículo 189.- El Instituto deberá pronunciarse, en un plazo no mayor a cinco días hábiles sobre todas las causas que el recurrente manifieste así como del resultado de la verificación realizada. Si el Instituto considera que se dio cumplimiento a la resolución, emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el archivo del Expediente. ..."


Al efecto, se tiene por cumplida la resolución de fecha **diez de febrero de dos mil veintidós** y como consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del presente expediente como **total y definitivamente concluido.** -----

Notifíquese por los medios establecidos en Ley y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el Comisionado Ponente, ante la presencia de la Secretaría General de Acuerdos del Pleno con quien actúa, y da fe.- Doy fe. -----



HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO PONENTE



GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS DEL PLENO

Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas

**Acuse de recibo de
Acuse_de_observaciones_en_el_cumplimiento_al_sujeto_obligado.**

Número de transacción electrónica: 7

Sujeto obligado: Secretaría-Instituto de Salud

Número de expediente del medio de impugnación: IP/PNT/011/2022-B

El Organismo Garante entregó la información el día 19 de Abril de 2022 a las 09:00 hrs.

cb5f889a35eb55804e1667d903a2279e

Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas

Acuse de recibo de Envío_información_cumplimiento.

Número de transacción electrónica: 9

Recurrente:

Número de expediente del medio de impugnación: IP/PNT/011/2022-B

El Organismo Garante entregó la información el día 6 de Mayo de 2022 a las 09:00 hrs.

74f6eae3582e9014d2be2a287311a3a

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con la fracción IX del artículo 3, en relación con la fracción XV del artículo 3, en relación con la fracción XV del mismo artículo y el artículo 139 de la LTAIPCH

2.- ELIMINADO el Nombre, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con la fracción IX del artículo 3, en relación con la fracción XV del artículo 3, en relación con la fracción XV del mismo artículo y el artículo 139 de la LTAIPCH

* " LTAIPCH: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas."